



RESOLUCION R-N° 1327-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. N° 24.606/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 33/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en la Oficina de Supervisión de Red de Rectorado de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas, con el estipendio equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría-dedicación simple.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra a fs. 26 mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 27 obra autorización de la SECRETARÍA GENERAL para que se amplíe el cupo del llamado a becario de formación de dos (2) a tres (3) becarios, atento a lo solicitado por el Esp. Francisco Javier DURÁN, Supervisor de Red de Rectorado.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los becarios de formación meritutados, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en la OFICINA DE SUPERVISIÓN DE RED dependiente de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09 y modificatorias, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Florencia Leonela LUNA, DNI N° 40.524.779
- María de los Ángeles FERNÁNDEZ, DNI N° 37.961.345
- Cristian Oscar FRANCO, DNI N° 39.039.686

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Esp. Francisco Javier DURÁN.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA